ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNOSTICO DE EMERGENCIA No. DI-1997
COORDINACIÓN TÉCNICA

Atienden la emergencia:	**Reporta la emergencia:**
DPAE: EQT 6, Móvil 9	Bomberos

1. Datos generales sobre el evento

Fecha	:	Abril 29 de 2004
Dirección	:	Carrera 47 # 72 – 76 Sur
Barrio	:	Jerusalén Nueva Argentina
Localidad	:	Ciudad Bolívar (19)
UPZ	:	Jerusalén (70)
Área directa	:	0.05 ha

2. Antecedentes

La DPAE emitió el Concepto Técnico No. CT-3740 (31/05/2002) con fines de legalización del barrio Jerusalén Nueva Argentina, definiendo que para el sector de la Carrera 47 con Calle 72 Sur la categoría de amenaza por fenómenos de remoción en masa es de amenaza media.

De acuerdo con el Oficio RO-9714 (AR-0934-03), se recomendó a los vecinos del sector la construcción de obras de estabilización de los taludes de corte que se efectúan en el límite de predios privados, ya que son responsabilidad de los particulares que adelantan la actividad.

3. Descripción General

La vivienda de la Señora Bertha Cecilia Niño Mejía, ubicada en la Carrera 47 # 72 – 76 Sur fue desarrollada en dos niveles sin implementar la obra de contención inicialmente, pero siguiendo las recomendaciones de visitas anteriores de personal de la DPAE ya había implementado un muro (ver Fotografía 1). Sin embargo aún presenta filtraciones de agua (Fotografía 2) debido al deficiente manejo de la escorrentía y de las aguas negras de los vecinos localizados ladera arriba de su vivienda.



Fotografía 1 Vista de la vivienda



Fotografía 2 Filtraciones de agua

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Una situación similar se presenta en el predio de propiedad del Señor Luis Molano (Tel. 731 91 58), con relación al lote ubicado en la Carrera 47 # 72 – 82 Sur. Al momento de la visita se realizaban excavaciones para la construcción del predio y existía una casa de una habitación en material de recuperación en la parte alta del corte. Debido a las fuertes lluvias antecedentes, se presentaron desprendimientos menores a 1.0 m^3, que obligaron a los moradores a evacuar a una vivienda vecina cercana (Carrera 47 # 72 – 47 Sur).

4. Acciones adelantadas

Ingenieros de la Coordinación Técnica de la DPAE realizaron la evaluación técnica de los citados casos, dando las recomendaciones respectivas a sus propietarios en cuanto a la necesidad de construir obras de contención e implementar filtros y cunetas para recolectar y conducir las aguas. Vía radio se solicitó una nueva revisión de las redes de alcantarillado por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarilla de Bogotá, con el fin de descartar las filtraciones de aguas desde dicha tubería.

5. Conclusiones

Las causas de los fenómenos de remoción en masa locales presentados, tienen su origen en el flujo incontrolado de aguas a pesar de existir el sistema de alcantarillado. Esta situación se ve magnificada por la ausencia de vías pavimentadas que permitan el encauzamiento de las aguas de escorrentía al sistema de alcantarillo pluvial y que algunos vecinos no hacen su entrega al sistema de alcantarillado sanitario.

Por otra parte la intervención en el terreno con cortes y rellenos en época de lluvia, por parte de la comunidad del sector con fines de construcción, detona los deslizamientos y desprendimientos ya que los cortes son de altura considerable frente a la competencia geomecánica del suelo y permanecen demasiado tiempo sin implementar las obras de contención correspondientes.

La vivienda de la Sra. Bertha Cecilia Niño Mejía puede ser habitada, pero debe continuarse la ejecución de las obras de contención en la terraza alta. En el caso de la vivienda del Señor Luis Molano, se recomienda mantener la medida de evacuación hasta que se desarrolle adecuadamente el predio.

Por lo anterior se recomienda a la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, ejercer vigilancia en las construcciones que se adelantan en el sector y exigir el cumplimiento de las normas urbanísticas y el licenciamiento respectivo.

6. Advertencia

Las conclusiones y recomendaciones del presente diagnóstico están basadas en las características externas, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan de su alcance.

NOMBRE	:	EDSON ORLANDO HOYOS CERÓN
PROFESION	:	INGENIERO CIVIL
MATRICULA	:	25202 - 63206 CND

Vo. Bo.
ING. JAVIER PAVA SÁNCHEZ
COORDINADOR TÉCNICO

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co